



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA  
Radicación No. : 110013343-060-2016-00246-00  
Demandante : HERNANDO VALENCIA CAICEDO  
Demandado : NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL  
Providencia : Ordena oficiar

### 1. ANTECEDENTES

El 24 de julio de 2017 se llevó a cabo audiencia de pruebas la cual se suspensión por falta del Acta de Junta Médica de Calificación y el expediente prestacional del demandante.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que ha pasado un tiempo prudencial se oficiará a la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional con el objeto de que se sirva informar cual es el estado actual de la calificación medica del señor Hernando Valencia Caicedo.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Oficiar a la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional con el objeto de que se sirva informar cual es el estado actual de la calificación médica del señor HERNANDO VALENCIA CAICEDO identificado con Cédula de Ciudadanía 1.151.441.130.

El oficio deberá ser tramitado por la parte actora una vez la Secretaría lo ponga a su disposición.

~~NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE~~

~~ALEJANDRO BONILLA ALDANA~~  
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 90 del QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario